Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20253080231091

Bogotá D.C, 2025-12-24
(308 SGIEP)

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Contrato No. DADEP 247 Rad. No. 3459
Recibido por: Jeny Blanco
Fecha: 30-dic-25
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

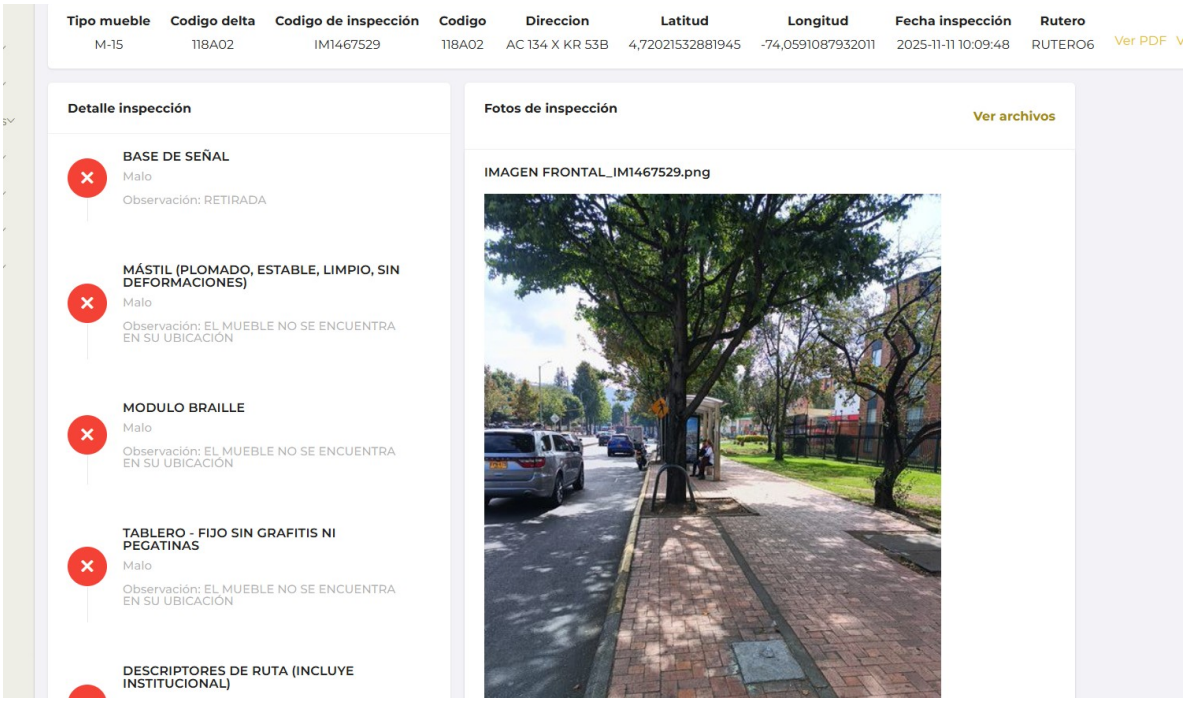
Ingeniera
ROSALBA MORENO
Directora de Interventoría
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S
correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20254000373032 del 19-12-25 (GDADEP-2284-25)

ASUNTO: Señales hurtadas

Respetada ingeniera Moreno, reciba un cordial saludo.

Mediante radicado de la referencia la interventoría remite el paquete 64 de señales hurtadas y/o vandalizadas a corte del 30 de noviembre de 2025 con el fin de que Transmilenio envíe las artes y de esta manera el contrato de Concesión 186 de 2020 realice la instalación de los descriptores, sin embargo, en el comunicado GDADEP-2284-25 no se relaciona la señal del paradero 118A02 la cual, de acuerdo con el reporte de inspección del aplicativo de la interventoría el 11 de noviembre de 2025 se encontraba hurtada y a la fecha continua sin instalarse.



Tipo mueble	Codigo delta	Codigo de inspección	Codigo	Direccion	Latitud	Longitud	Fecha inspección	Rutero
M-15	118A02	IM1467529	118A02	AC 134 X KR 53B	4,72021532881945	-74,05910879320 11	2025-11-11 10:09:48	RUTERO6

Ver PDF

Detalle inspección

BASE DE SEÑAL
Malo
Observación: RETIRADA

MÁSTIL (PLOMADO, ESTABLE, LIMPIO, SIN DEFORMACIONES)
Malo
Observación: EL MUEBLE NO SE ENCUENTRA EN SU UBICACIÓN

MODULO BRAILLE
Malo
Observación: EL MUEBLE NO SE ENCUENTRA EN SU UBICACIÓN

TABLERO - FIJO SIN GRAFITIS NI PEGATINAS
Malo
Observación: EL MUEBLE NO SE ENCUENTRA EN SU UBICACIÓN

DESCRIPTORES DE RUTA (INCLUYE INSTITUCIONAL)

Fotos de inspección Ver archivos

IMAGEN FRONTAL_IM1467529.png

Se hace un llamado de atención a la interventoría para que se haga un adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato de Concesión 186 de 2020 toda vez que este establece en el anexo técnico:

> *"14.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO*
> *Está relacionado a la agilidad de respuesta requerida ante algún acto vandálico o daño durante el plazo del contrato. Una reparación y/o reposición parcial debe ser ejecutada en un máximo de 48 horas a partir de recibir el reporte correspondiente por parte de la interventoría y/o el DADEP, luego de lo cual se notificará a la interventoría y se coordinará su verificación. Para una reposición total, se contará con 120 horas, incluso en fines de semana o días festivos, de lo cual se notificará a la interventoría con anticipación al inicio de las reparaciones para que esta acompañe las labores, las supervise y confirma el trabajo a cabalidad. Para ello, se deberá prever el stock necesario de las piezas y disponer el personal capacitado para la reparación, los costos directos e indirectos de ese numeral estarán a cargo del Concesionario."*

Así mismo, se debe reportar y/o relacionar las señales que requieren remisión de arte por parte de Transmilenio para que el contrato de Concesión 186 de 2020 lleve a cabo la producción e instalación de los descriptores.

Finalmente, se solicita hacer seguimiento para que el contrato de Concesión 186 de 2020 instale de manera inmediata el mobiliario – señal 118A02 y una vez Transmilenio remita la información del arte se lleve a cabo la instalación de los descriptores.

Atentamente,



EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Copia: EUCOL S.A.S. nicolas.detapol@jcdecaux.com, natalia.arevalo@jcdecaux.com, John.munoz@jcdecaux.com, manuel.malagon@jcdecaux.com, alvaro.medina@jcdecaux.com

Proyectó: Nardy Paola Cujavante, contratista SGIEP
Revisó: María Fernanda Carillo, contratista SGIEP
Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020